



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

17 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA
EXPEDIENTE:	2021-00199-00
DEMANDANTE:	JOSE AGAPITO RUIZ GOMEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE REINALDO HOYOS GOMEZ
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Al estudio de la presente demanda de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** y de los anexos que la acompañan, que promueve el señor **JOSE AGAPITO RUIZ GOMEZ** mediante apoderada judicial, se observa que no reúne los requisitos formales, contenidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, toda vez que no hay claridad en lo que se refiere a los demandados, como quiera que inicialmente estos son mencionados como los Herederos de Reinaldo Ruiz Gómez, en los hechos de la demanda se refiere a REINALDO HOYOS GOMEZ, lo que puede crear confusión. Así mismo, aduce que el poderdante manifiesta bajo la gravedad del juramento que desconoce el domicilio principal de REINALDO RUIZ, y seguidamente dice que su domicilio principal es la carrera 5 No. 6-45 de Vives, para posteriormente en el último párrafo de la demanda volver a manifestar que desconoce el paradero de los demandados.

No se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 83 del CGP. La parte actora deberá dar estricto cumplimiento a los numerales 4 y 5 del artículo 82 del C.G.P. Por lo anterior, se inadmitirá la presente demanda. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se concede el término de 5 días que subsane la misma.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada un término de cinco (05) días hábiles, a fin de que subsane la demanda de la referencia.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR a la abogada **MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 29.940.978 y T.P. No. 291.794 del C. S. de la J. como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 003 de hoy 18 DE ENERO de 2022, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA